



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 245 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

13/11/2024

Remedios de Escalada

Reconocimiento y agradecimiento a la Lic. María Alicia Peire

VISTO, el EXP-2720-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, Resolución Rectoral N°1736/03, la Resolución del Consejo Superior N° 80/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 3º inciso 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, dentro de los objetivos se encuentra el de instrumentar todos los mecanismos a su alcance para favorecer el ingreso, permanencia y egreso de los y las estudiantes poniendo especial atención en aquellos y aquellas que por motivos socio-económicos y/o de género se encontraren en situación de vulnerabilidad y en riesgo de abandonar los estudios;

Que, la Resolución del Consejo Superior N° 80/03, aprobó la modificación de la Estructura Orgánica de la Universidad, y las misiones y funciones correspondientes, elevando al rango de Dirección el “Programa de Compromiso Educativo y Servicios Sociales Universitarios” como Dirección de Bienestar Universitario dependiente de Secretaría General;

Que, las becas de Compromiso Educativo tienen por finalidad facilitar el acceso, la permanencia y el egreso de estudios universitarios a aquellos/as estudiantes que cursen carreras de grado y pregrado que se desarrollen íntegramente en la UNLa y que careciendo de recursos económicos suficientes presenten un buen nivel académico y regularidad en sus estudios;

Que, en ese marco la Resolución Rectoral N°1736/03, designó a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaría General, a la Lic. María Alicia Peire



Belloni, a partir del 1° de noviembre de 2003;

Que, la Lic María Alicia Peire Belloni fue la creadora del Programa de Becas de Compromiso Educativo y primera directora de Bienestar Universitario;

Que, con profundo dolor, lamentamos la pérdida de Alicia, una mujer excepcional que dejó una huella imborrable en nuestra universidad, cuyo deceso aconteció el 3 de noviembre del corriente año, enviamos nuestras más sinceras condolencias a su familia y seres queridos;

Que, su dedicación como docente y profesional ha marcado a innumerables estudiantes y colegas. Alicia fue no solo una compañera invaluable, sino también un ser humano cuya calidez y generosidad siempre serán recordadas. Su legado fue, es y será un faro de inspiración;

Que, por lo expuesto el Departamento de Salud Comunitaria eleva la propuesta para efectuar un reconocimiento y agradecimiento a Alicia Peire, creadora del Programa de Becas Compromiso Educativo y primera Directora de Bienestar Universitario, cuya propuesta fue consensuada y aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 5 de noviembre 2024;

Que, en su 9ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y no ha encontrado objeciones que formular, destacando que su legado fue, es y será un faro de inspiración;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 1 y 24) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 1º: Efectuar un reconocimiento y agradecimiento a la Lic. María Alicia Peire, creadora del Programa de Becas de Compromiso Educativo y primera Directora de Bienestar Universitario, dejó una huella imborrable en nuestra universidad y legado fue, es y será un faro de inspiración. Enviamos nuestras más sinceras condolencias a su familia y seres queridos.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas